

INFORME

Alerta en la justicia: Riesgos para la independencia de jueces y abogados

ENERO - SEPTIEMBRE 2026



CRÉDITOS

Investigación:

Isabella Palacios Ordóñez

Redacción:

Isabella Palacios Ordóñez

María Dolores Miño

Diseño y diagramación:

Isabella Palacios

Amada Egas

Este brief informativo fue elaborado por el equipo técnico del Observatorio de Derechos y Justicia (ODJ) y corresponde a un diagnóstico integral sobre la acelerada crisis e interferencias a la independencia judicial en Ecuador durante el primer semestre de 2026. El documento analiza el hostigamiento e intimidación a operadores judiciales y abogados, las irregularidades en la selección de autoridades, la presión sobre la Corte Constitucional y los atentados perpetrados por el crimen organizado, con el fin de visibilizar cómo estos factores comprometen el rol del sistema de justicia como contrapeso democrático.

Todos los derechos reservados a las autoras y las organizaciones que lideraron este proyecto. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este material así como su distribución, en tanto en cuanto no se reconozca a la titularidad de la obra a ODJ.

www.odjec.org

info@odjec.org

CONTENIDOS

Presentación	4
I. Hostigamiento a operadores judiciales y abogados e instrumentalización política de la justicia	5
1. Represalias contra jueces que han intervenido en el “Caso Goleada”	5
1.1 El caso de los jueces anticorrupción Byron Uzcátegui, Wiler Choez y Silvana Velasco	5
1.2 El caso del conjuuez nacional Javier De La Cadena	6
2. El caso de los jueces nacionales Milton Velásquez, Patricio Secaira e Iván Larco	7
3. El caso de la jueza Daniela Ayala	8
4. Persecución a abogados en casos de interés político	9
4.1 El caso de Eduardo Carmigniani	10
4.2 El caso de Ramiro García	11
II. Alertas levantadas por ODJ en el transcurso del año	12
III. Observaciones finales	14

PRESENTACIÓN

A lo largo del año 2026, las acciones de intimidación y hostigamiento contra abogados y jueces se han intensificado de manera alarmante como una forma de represalia por su actuación en procesos judiciales de alta relevancia política. Esta problemática se inserta en un escenario donde la independencia del sistema judicial ya experimentaba un progresivo deterioro, debido al discurso de estigmatización vertido por altas autoridades contra los operadores de justicia y a los continuos cuestionamientos sobre la legitimidad, imparcialidad y carácter provisional de las cabezas institucionales.

Asimismo, durante los últimos meses se ha evidenciado una estrategia coordinada entre múltiples organismos estatales para emprender, de forma simultánea, causas penales y sumarios administrativos contra los jueces que dictaron fallos inconvenientes para el poder político, así como contra los abogados a cargo de la defensa en dichos expedientes.

El presente documento del Observatorio Derechos y Justicia (ODJ) recopila y analiza los casos emblemáticos reportados durante los primeros meses de 2026.

I. HOSTIGAMIENTO A OPERADORES JUDICIALES Y ABOGADOS E INSTRUMENTALIZACIÓN POLÍTICA DE LA JUSTICIA

1. Represalias contra jueces que han intervenido en el “Caso Goleada”

El denominado “Caso Goleada” es un proceso por presunta delincuencia organizada con fines de lavado de activos iniciada en febrero, contra el alcalde de Guayaquil, Aquiles Álvarez, sus dos hermanos y otras ocho personas¹. Fue en el marco de este proceso penal que, el 11 de febrero, se emitió la primera orden de prisión preventiva contra el alcalde Álvarez², quien hasta la fecha permanece recluido en un centro de privación de libertad de máxima seguridad.

1.1 El caso de los jueces anticorrupción Byron Uzcátegui, Wiler Choez y Silvana Velasco

Los jueces Byron Uzcátegui, Wiler Choez y Silvana Velasco enfrentan graves represalias institucionales, tras revocar la prisión preventiva contra Aquiles Álvarez, sus hermanos y otros procesados en el "Caso Goleada", a inicios de abril³. Por esta decisión, que se fundamentó en la falta de elementos de convicción suficientes sobre la existencia del delito, se presentaron denuncias penales por prevaricato⁴, demandas de recusación impulsadas por el Fiscal General⁵ y denuncias administrativas por un presunto "error inexcusable"⁶, que, en junio, fue confirmado por la Corte Nacional de Justicia mediante una declaratoria jurisdiccional previa⁷.

1 Fiscalía Ecuador [@FiscaliaEcuador]. "#AHORA | #CasoGoleada: se instala la audiencia de formulación de cargos contra Aquiles Á., Antonio Á., Xavier Á. y 8 personas más. #FiscalíaEc...". X (antes Twitter), 11 de febrero de 2026. <https://x.com/FiscaliaEcuador/status/2021461379685941498?s=20>

2 Fiscalía Ecuador [@FiscaliaEcuador]. "#ACTUALIZACIÓN | #CasoGoleada: tras haber motivado su resolución –con base en los elementos de convicción presentados por #FiscalíaEc–, a las 17:05, Juez dictó...". X (antes Twitter), 11 de febrero de 2026. <https://x.com/FiscaliaEcuador/status/2021708326027895113?s=20>

3 Redacción Primicias. "Tribunal revoca prisión preventiva a Aquiles Alvarez por el caso Goleada". Primicias. 2 de abril de 2026. <https://www.primicias.ec/politica/caso-goleada-aquiles-alvarez-nulidad-proceso-apelacion-prision-carcel-encuentro-119548/>

4 Ecuavisa. "Caso Goleada: Tribunal que revocó la prisión preventiva enfrenta denuncia de prevaricato". Ecuavisa. 8 de abril de 2026. <https://www.ecuavisa.com/seguridad/caso-goleada-tribunal-prision-preventiva-hermanos-alvarez-prevaricato-20260408-0093.html>

5 Diario Expreso. "Caso Goleada: fiscalía recusa tribunal que liberó a hermanos Alvarez" (Título inferido). Diario Expreso. 2026. <https://www.expreso.ec/justicia/caso-goleada-fiscalia-recusa-tribunal-libero-hermanos-alvarez-278279.html>; Jara Chérrez, Mónica.

6 "Fiscal Alarcón denuncia a jueces del caso Goleada que revocaron la prisión de Aquiles Álvarez". Diario Expreso. 10 de abril de 2026. <https://www.expreso.ec/justicia/fiscal-alarcon-denuncia-jueces-caso-goleada-revocaron-prision-aquiles-alvarez-278200.html>.

El 27 de julio, el Consejo de la Judicatura suspendió a los tres magistrados sin sueldo por 90 días⁸, una medida que resultó sorpresiva al adoptarse más de un mes después de la declaratoria jurisdiccional que dio inicio al sumario administrativo. En respuesta, el juez Uzcátegui denunció presiones previas por parte de la Judicatura, incluyendo intentos de forzar la reprogramación de audiencias mediante viajes internacionales, y advirtió sobre un clima de intimidación generalizada que afecta a la independencia judicial ante decisiones que incomodan al poder político⁹. El 8 de septiembre, la Dirección de Control Disciplinario de la Judicatura recomendó la destitución de los tres jueces.

b. El caso del conjuez nacional Javier De La Cadena

El juez Javier De La Cadena se desempeñó como conjuez encargado de la Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia desde 2019, cuando fue designado temporalmente ante la falta de jueces titulares para dicha magistratura¹⁰. En junio, integró el Tribunal que analizó la revocatoria de la prisión preventiva en el “Caso Goleada”. De La Cadena emitió un voto salvado a la declaratoria de error inexcusable contra los magistrados del Tribunal Provincial, señalando que no había existido infracción alguna en la actuación de los jueces al revisar y levantar la prisión preventiva¹¹.

Sorpresivamente, apenas trece días después de que hubiera emitido su voto salvado sobre los jueces del “Caso Goleada”, el Consejo de la Judicatura terminó su designación temporal en la Corte Nacional de Justicia -aunque la falta de jueces en la Corte Nacional persistía- y dispuso su retorno a la Corte Provincial de Imbabura¹².

7 Redacción Primicias. "Caso Goleada: Corte Nacional de Justicia califica de 'error inexcusable' actuación de jueces que revocaron prisión a Aquiles Alvarez y a sus hermanos". Primicias. 8 de junio de 2026. <https://www.primicias.ec/politica/caso-goleada-corte-nacional-justicia-error-inexcusable-jueces-revocaron-prision-hermanos-aquiles-alvarez-124917/>

8 Diario Expreso. "Suspendidos tres jueces por revocar prisión preventiva a Aquiles Alvarez en caso Goleada" (Título inferido). Diario Expreso. 2026. <https://www.expreso.ec/justicia/suspendidos-tres-jueces-revocar-prision-preventiva-aquiles-alvarez-caso-goleada-290611.html>

9 "Juez Byron Uzcátegui denuncia presiones tras suspensión en 'Caso Goleada'." Ecuavisa, 4 de agosto de 2026, <https://www.ecuavisa.com/politica/juez-byron-uzcategui-denuncia-presiones-tras-suspension-caso-goleada-20260804-0056.html>.

10 Redacción La Hora. "Juez Javier de la Cadena regresa a la Corte Provincial de Imbabura". La Hora. 24 de junio de 2026. <https://www.lahora.com.ec/imbaburacarchi/juez-javier-de-la-cadena-regresa-a-la-corte-provincial-de-imbabura-20260624-0002.html>

11 Pinchao, Juan y Fabiola Santana. "El juez Javier de la Cadena es apartado de la Corte Nacional de Justicia días después de pronunciamiento sobre Aquiles Álvarez". Ecuavisa. 23 de junio de 2026. <https://www.ecuavisa.com/politica/javier-cadena-termina-funciones-corte-nacional-justicia-20260623-0084.html>

12 Redacción Primicias. "Judicatura termina designación de Javier de la Cadena como conjuez de la Corte Nacional de Justicia". Primicias. 23 de junio de 2026. <https://www.primicias.ec/politica/judicatura-javier-cadena-conjuez-corte-nacional-justicia-caso-goleada-error-inexcusable-126214/>

2. El caso de los jueces nacionales Milton Velásquez, Patricio Secaira e Iván Larco

El 29 de julio, la Fiscalía General del Estado ejecutó allanamientos a las oficinas y domicilios de los jueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, Milton Velásquez, Patricio Secaira e Iván Larco, en el marco de una investigación por presunto cohecho¹³. Según informó la FGE, los magistrados estarían siendo investigados por -supuestamente- haber recibido dinero a cambio de la emisión de una sentencia de casación para favorecer a una empresa china¹⁴.

Una de las principales alertas que surgió en torno a este operativo fue que la investigación se originó a partir del testimonio anticipado de un exfuncionario judicial condenado por integrar una red de delincuencia organizada en la Función Judicial en el denominado “Caso Plaga”¹⁵. Según informó la propia Fiscalía, el referido exfuncionario “manifestó que, durante un evento efectuado en Guayaquil, mantuvo reuniones con varias personas y conoció que los mencionados jueces habrían gestionado la emisión del fallo (...)”¹⁶.

Resulta inquietante que la Fiscalía haya ejecutado estos allanamientos basándose en el testimonio de una persona sentenciada por corrupción judicial, quien meramente afirmó ‘haber conocido’ de un supuesto hecho de corrupción a través de terceras personas.

¹³ Agencia EFE. "Jueces de la Corte Nacional son investigados por la Fiscalía". El Comercio. 30 de julio de 2026. <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/jueces-corte-nacional-fueron-allanados-fiscalia/>

¹⁴ Beltrán, Jackeline. "Fiscalía investiga a jueces de la Corte Nacional que presuntamente recibieron dinero a cambio de una sentencia". Primicias. 29 de julio de 2026. <https://www.primicias.ec/politica/allanamientos-investigacion-jueces-corte-nacional-ecuador-plaga-129118/>

¹⁵ [Ibid.](#)

¹⁶ Fiscalía General del Estado. "Fiscalía investiga a jueces nacionales por presunto cohecho". Boletines FGE. 29 de julio de 2026. <https://www.fiscalia.gob.ec/fiscalia-investiga-a-jueces-nacionales-por-presunto-cohecho/>

2. El caso de los jueces nacionales Milton Velásquez, Patricio Secaira e Iván Larco

La intención de amedrentar a los jueces de la Corte Nacional se tornó evidente con las declaraciones emitidas por el ministro del Interior, John Reimberg, horas después. En una entrevista en la que hizo referencia a los allanamientos, el ministro advirtió que:

“Allanaron a un juez de la Corte Nacional por cohecho para que les llegue el mensaje: no son intocables, nadie es intocable. O se enderezan y se corrigen o van a terminar presos” (énfasis fuera del original)¹⁷.

En un contexto de crecientes presiones y amenazas sobre operadores de justicia por el ejercicio de sus funciones, encabezadas por el propio ministro y otros altos funcionarios gubernamentales, estas advertencias tienen un inequívoco objetivo intimidatorio y ‘disciplinador’ sobre el resto de los operadores de justicia que deciden en casos que revisten interés político¹⁸.

Al día siguiente, el juez nacional Milton Velásquez emitió un comunicado público explicando que, en la sentencia objeto de la investigación, en realidad se aceptó el recurso de casación presentado por el Ejecutivo -no la empresa china- y se redujo el pago que se había ordenado a favor de la empresa en más de ocho millones de dólares¹⁹. Además, expresó su ‘extrañeza’ por la urgencia del allanamiento ejecutado en su contra, por cuanto habría colaborado con las autoridades a lo largo de la investigación.²⁰

¹⁷ Redacción Web. "No son intocables: la advertencia de Reimberg a los jueces a tres jueces investigados por cohecho". El Telégrafo. 30 de julio de 2026. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/nacionales/210/fiscalia-investiga-por-presunto-cohecho-a-tres-jueces-de-la-corte-nacional>

¹⁸ Relatora Especial sobre la independencia de magistrados y abogados, "Comunicación AL MEX 5/2024," 16 de abril de 2024, <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=28953>.

¹⁹ Pinchao, Juan. "Juez Milton Velásquez tras allanamiento: 'Causa extrañeza la medida urgente tomada en mi contra'". Ecuavisa. 30 de julio de 2026. <https://www.ecuavisa.com/politica/juez-milton-velasquez-se-pronuncia-allanamiento-corte-nacional-justicia-20260730-0051.html>

²⁰ Ibid.

3. El caso de la jueza Daniela Ayala

El 4 de septiembre de 2025, la jueza Daniela Ayala de la Unidad de Garantías Penales de Pichincha conoció la audiencia de formulación de cargos contra cuatro acusados de ser los autores intelectuales del asesinato del excandidato presidencial, Fernando Villavicencio²¹. En esta diligencia, la jueza dictó prisión preventiva contra los procesados Ronny Aleaga²² y Daniel Salcedo²³. Sin embargo, para los procesados José Serrano -exministro del Interior y entonces solicitante de asilo en Estados Unidos- y Javier Jordán -señalado como testaferro de Leandro Norero-, dispuso la medida de presentación periódica en el consulado del Ecuador en Miami²⁴.

La juzgadora fundamentó su decisión señalando la falta de documentos probatorios de sustento y argumentando que la Fiscalía General del Estado no demostró de forma idónea la necesidad de la prisión preventiva para Jordán y Serrano, en especial al tomar en cuenta que ambos ciudadanos habían abandonado el país con varios años de anterioridad a la apertura de la causa penal. Durante la audiencia, la jueza Ayala llamó la atención de la fiscal del caso por las deficiencias técnicas en su actuación, desde las falencias en la fundamentación de la prisión preventiva, o la referencia a los procesados como personas sentenciadas y la falta de objetividad en los argumentos esgrimidos²⁵.

-
- 21 Fundamedios. "Se formularon cargos contra los acusados de ser los autores intelectuales del asesinato de Fernando Villavicencio". Fundamedios. 4 de septiembre de 2025. <https://fundamedios.org.ec/alertas/se-formularon-cargos-contra-los-acusados-de-ser-los-autores-intelectuales-del-asesinato-de-fernando-villavicencio/>
- 22 Ronny Aleaga es un ex asambleísta de la Revolución Ciudadana, quien se encuentra prófugo de la justicia por el caso "Metástasis", en el que es procesado por delincuencia organizada al haber formado parte de un entramado de corrupción judicial vinculado a Leandro Norero, un narcotraficante ecuatoriano ya fallecido.
- 23 Daniel Salcedo es una figura clave en varios escándalos de corrupción, también sentenciado en el caso "Metástasis" y otros procesos judiciales por lavado de activos, peculado, fraude procesal e ingreso de artículos prohibidos.
- 24 Redacción El Comercio. "¿Por qué no tienen prisión preventiva José Serrano y Xavier Jordán en el caso Fernando Villavicencio?". El Comercio. 4 de septiembre de 2025. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/prision-preventiva-jose-serrano-xavier-jordan-caso-fernando-villavicencio/>
- 25 Redacción La Hora. "Fernando Villavicencio: gritos, risas y reclamos, lo que no viste de la audiencia". La Hora. 4 de septiembre de 2025. <https://www.lahora.com.ec/seguridad/Fernando-Villavicencio-gritos-risas-y-reclamos-lo-que-no-viste-de-la-audiencia-20250904-0019.html>

a. La denuncia presentada por el Fiscal General

El 9 de septiembre, el Fiscal General del Estado presentó una denuncia en contra de la jueza Ayala, por supuestas agresiones, comentarios y juicios de valor emitidos contra la fiscal del caso²⁶ y por no haber dictado la prisión preventiva contra los procesados Serrano y Jordán. El 12 de septiembre, el Consejo de la Judicatura admitió a trámite la denuncia presentada y suspendió por 90 días sin remuneración a la jueza Ayala²⁷. La decisión de suspensión fue cuestionada porque, en principio, la denuncia sobre la prisión preventiva no debió haber sido admitida al no existir una declaratoria jurisdiccional previa sobre la infracción; y, el tiempo de sanción por agresiones es de hasta 30 días²⁸-es decir, fue suspendida por más del triple del tiempo de sanción de la infracción imputada-. Además, la resolución de suspensión se sostuvo en una 'interpretación extensiva' del régimen disciplinario, a pesar de que ello está expresamente prohibida en el derecho punitivo.

En principio, la suspensión debía mantenerse vigente hasta el 12 de diciembre de 2025. Sin embargo, en esa fecha, el Consejo de la Judicatura resolvió sobre el fondo del sumario y sancionó a la jueza por la infracción de la agresión verbal, suspendiéndola por 30 días adicionales²⁹.

26 Primera Plana. "Suspenden a la jueza Daniela Ayala del caso Fernando Villavicencio". Primera Plana. 12 de septiembre de 2025. <https://primeraplana.com.ec/suspenden-a-la-jueza-daniela-ayala-del-caso-fernando-villavicencio/>

27 Notimundo. "Consejo de la Judicatura suspende por tres meses a jueza del caso Villavicencio". FM Mundo. 12 de septiembre de 2025. <https://fmmundo.com/notimundo/actualidad/consejo-judicatura-suspende-tres-meses-jueza-caso-villavicencio-n80483>

28 Código Orgánico de la Función Judicial, art. 108.- Infracciones graves.- A la servidora o al servidor de la Función Judicial se le impondrá la sanción de suspensión del cargo, sin goce de remuneración, por el plazo de hasta treinta días (...).

29 Consejo de la Judicatura. "Jueza que actuó en audiencia por el asesinato de Fernando Villavicencio fue suspendida 30 días sin sueldo". Consejo de la Judicatura. 12 de diciembre de 2025. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/jueza-que-actuo-en-audiencia-por-el-asesinato-de-fernando-villavicencio-fue-suspendida-30-dias-sin-sueldo/>

b. Las denuncias del Ministro del Interior y las acusadoras particulares

De manera paralela al proceso impulsado por la Fiscalía General, la jueza Ayala afrontó dos acusaciones adicionales derivadas de su intervención en la audiencia de formulación de cargos. Estas acciones provinieron de las hijas de Fernando Villavicencio, en su rol de acusadoras particulares, y de John Reimberg, ministro del Interior, quien procedió a denunciarla aun cuando su ministerio no figuraba como parte en el litigio³⁰. Aunque ambas pretensiones compartían los mismos fundamentos fácticos que la denuncia penal del Fiscal General, las autoridades optaron por sustanciarlas de forma independiente, propiciando el comienzo de dos nuevos procedimientos administrativos³¹. Con este panorama, el 24 de noviembre, el Consejo de la Judicatura requirió a la Corte Provincial de Pichincha el pronunciamiento de la declaratoria jurisdiccional previa, paso formal necesario para dar curso al correspondiente sumario disciplinario³².

La resolución de la Corte Provincial llegó el 16 de enero de 2026, cuando el órgano determinó la existencia de la falta gravísima de dolo en las actuaciones de la magistrada Ayala³³. Dicho pronunciamiento no fue unánime; una de las integrantes del Tribunal formuló un voto salvado, sosteniendo la incompetencia de la sala bajo el argumento de que la resolución dictada por la jueza Ayala ya había sido objeto de apelación y se encontraba asignada a un tribuna, las dos causas pendientes fueron unificadas, formalizándose el inicio del sumario en contra de la jueza el 11 de febrero.

Posteriormente, el 2 de marzo, el Pleno del Consejo de la Judicatura dio curso formal al procedimiento administrativo y, por tercera vez, suspendió a la jueza Ayala de sus funciones por un lapso de tres meses³⁴. Finalmente, Ayala fue destituida de su cargo el 21 de mayo³⁵.

30 Redacción Primicias. "La Judicatura destituye a la jueza que llevaba el caso del asesinato de Fernando Villavicencio". Primicias. 21 de mayo de 2026. <https://www.primicias.ec/politica/judicatura-destituye-jueza-llevaba-caso-asesinato-fernando-villavicencio-123388/>

31 Consejo de la Judicatura. "Expediente Disciplinario MOTP-0452-SNCD-2026-NG". Pleno del Consejo de la Judicatura, Quito. 21 de mayo de 2026. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/resoluciones1097/2026/MOTP-0452-SNCD-2026-NG.pdf>

32 Ibid.

33 Ibid.

34 Consejo de la Judicatura. "Medida Preventiva de Suspensión Nro.: PCJ-MPS-004-2026". Pleno del Consejo de la Judicatura, Quito. 2 de marzo de 2026. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/PCJ-MPS-004-2026.pdf>

35 Consejo de la Judicatura. "Expediente Disciplinario Nro.: MOTP-0452-SNCD-2026-NG". Pleno del Consejo de la Judicatura, Quito. 21 de mayo de 2026. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/resoluciones1097/2026/MOTP-0452-SNCD-2026-NG.pdf>

c. La recusación de la Fiscalía

Por otra parte, la fiscal del caso interpuso una demanda de recusación contra la jueza Ayala el 30 de enero, bajo el argumento de que habría emitido opiniones o brindado consejos sobre el proceso³⁶. Esta solicitud fue aceptada el 5 de mayo por un juez penal de Pichincha, lo que resultó en la separación de Ayala del conocimiento de la causa³⁷. Frente a esto, la magistrada aclaró que los fundamentos de dicha recusación provenían de un correo electrónico dirigido al personal administrativo del Consejo de la Judicatura, en el cual manifestaba su inquietud ante posibles irregularidades detectadas en el trámite de las notificaciones procesales.

4. Persecución a abogados en casos de interés político

Por otro lado, se ha registrado una naciente tendencia de hostigamiento e intimidación hacia los abogados que patrocinan casos de alto perfil político, y/o emiten pronunciamientos críticos sobre asuntos de interés público relacionados al sistema de justicia y de otras instituciones. En este sentido, ODJ ha recibido información con respecto a que las acciones de amedrentamiento comprenden desde amenazas sobre el inicio de investigaciones por lavado de activos y otros procesos penales, hasta el acoso de índole tributario.

a. El caso de Eduardo Carmigniani

Eduardo Carmigniani Valencia se desempeña como procurador judicial de Gráficos Nacionales S.A. (GRANASA), entidad a cargo de la edición de los periódicos Expreso y Extra. Desde el año 2025, la compañía ha encarado acciones coordinadas provenientes de diversas instituciones estatales, incluidas la Fiscalía General del Estado y la Superintendencia de Compañías. Dichas instituciones han promovido una serie de investigaciones y procesos administrativos, con el propósito ulterior de obtener el control de una cuota accionaria de la empresa y, con ello, alterar la línea editorial de sus publicaciones³⁸.

³⁶ Redacción. "Fiscalía recusa a jueza Daniela Ayala y se suspende su competencia en el caso Magnicidio FV tras diferir la audiencia de vinculación". El Universo. 30 de enero de 2026. <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/fiscalia-recusa-jueza-daniela-ayala-se-suspende-competencia-caso-magnicidio-fv-nota/>

³⁷ Redacción ED. "Juez Máximo Ortega acepta recusación y separa definitivamente a Daniela Ayala del caso Magnicidio FV". El Diario. 5 de mayo de 2026. <https://www.eldiario.ec/ecuador/juez-maximo-ortega-acepta-recusacion-y-separa-definitivamente-a-daniela-ayala-del-caso-magnicidio-fv-05052026/>

³⁸ Periodistas sin cadenas, "Caso Granasa: captura societaria del medio y violaciones al derecho a la libre expresión en Ecuador," 20 de agosto de 2026, <https://periodistassincadenas.org/caso-granasa-captura-societaria-del-medio-y-violaciones-al-derecho-a-la-libre-expresion-en-ecuador/>.

En este escenario, el 14 de agosto se dictó contra Carmigniani una pena de seis meses de privación de libertad por la presunta comisión del delito de calumnia. Como antecedente de este juzgamiento, un servidor público en funciones de liquidador de una de las firmas accionistas de GRANASA denunció a Carmigniani por supuesta asociación ilícita, en el marco de un intento de adjudicación del 40% del paquete accionario registrado a nombre de dicha compañía. Tras la denuncia, Carmigniani calificó al liquidador como ‘insolente denunciante’ y aseveró que este pretendía ‘tomar control de propiedad ajena’³⁹. El fallo condenatorio se dictaminó inobservando la jurisprudencia de la Corte Constitucional, conforme a la cual la figura penal de calumnia exige indispensablemente la atribución directa, específica e individualizada de un delito⁴⁰.

Posteriormente, el 28 de agosto, Carmigniani fue sentenciado nuevamente, esta vez bajo la acusación de complicidad en un delito de cohecho relacionado con el caso "Sinohydro". Se le señaló por haber recibido honorarios legales derivados de sus servicios profesionales prestados a una empresa china, pagos que las autoridades interpretaron como parte de una trama de corrupción para sobornar a funcionarios públicos⁴¹.

b. El caso de Ramiro García

Ramiro García es el abogado defensor de Aquiles Álvarez, abogado de Guayaquil, en los tres procesos penales iniciados en su contra, denominados “Triple A”, “Goleada” y “Grillete”. El 3 de julio, García fue notificado con el inicio de una investigación fiscal por el presunto delito de obstrucción a la justicia, que se le habría iniciado por publicaciones realizadas en su cuenta de X (antes Twitter), refiriéndose al avance de los procesos judiciales contra Álvarez⁴².

³⁹ "Eduardo Carmigniani sentenciado a seis meses de prisión por calumnia," El Telégrafo, consultado el 17 de agosto de 2026, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/nacionales/210/eduardo-carmigniani-sentenciado-seis-meses-prision-calumnia>.

⁴⁰ Flor Layedra Torres, "Eduardo Carmigniani apelará sentencia y pedirá declarar error inexcusable del juez," Diario Expreso, 18 de agosto de 2026, <https://www.expreso.ec/politica/eduardo-carmigniani-apelara-sentencia-y-pedira-declarar-error-inexcusable-del-juez-292852.html>.

⁴¹ Carmigniani, declarado cómplice del Caso Sinohydro, por el origen de los fondos con los que se le pagó," La República EC, 28 de agosto de 2026, <https://www.larepublica.ec/blog/2026/08/28/carmigniani-declarado-complice-del-caso-synohidro-por-el-origen-de-los-fondos-con-los-que-se-le-pago/>.

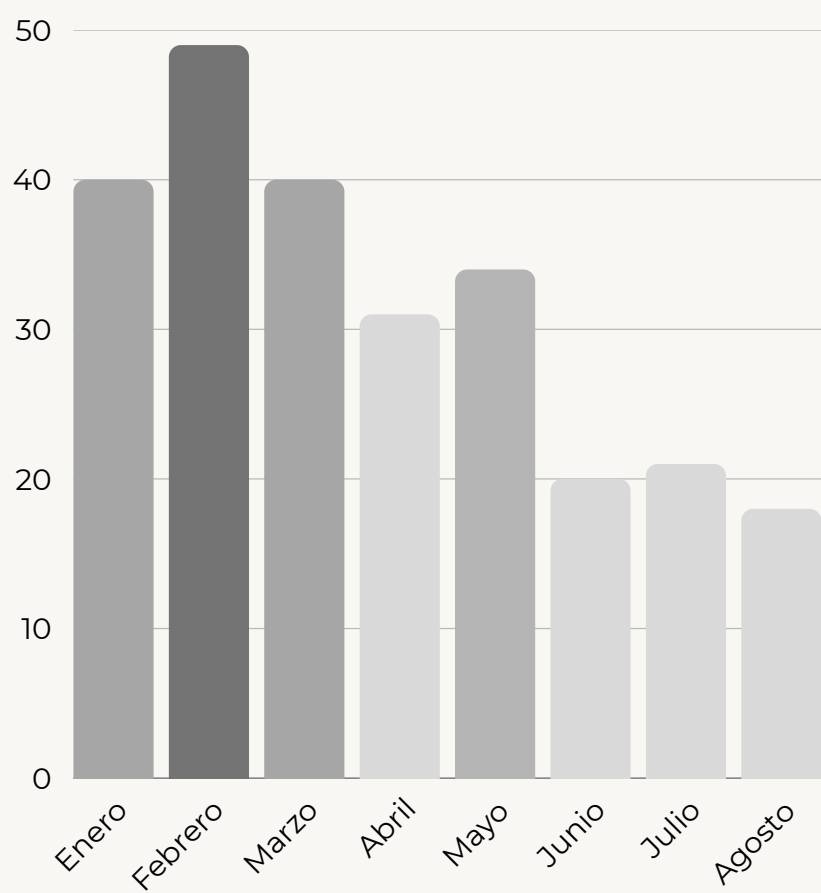
⁴² Redacción Expreso, "Fiscalía abrió la investigación contra Ramiro García por cinco publicaciones en X," Diario Expreso, 4 de julio de 2026, <https://www.expreso.ec/justicia/fiscalia-abrio-investigacion-ramiro-garcia-cinco-publicaciones-x-288085.html>.

II. BALANCE DE LAS ALERTAS LEVANTADAS POR ODJ DURANTE EL AÑO

Entre enero y agosto de 2026, el sistema de monitoreo de ODJ, registró 253 alertas vinculadas a la situación de la independencia judicial y otros asuntos de interés público en materia de justicia. Esta cantidad rebasa el consolidado del año 2025, lo cual refleja un acelerado menoscabo en la legitimidad, institucionalidad y autonomía de los organismos del sistema judicial, debilitando progresivamente su rol protector y de contrapeso democrático.

A continuación, se presenta un detalle de las alertas levantadas, divididas por temática y mes, así como un análisis de las principales tendencias identificadas.

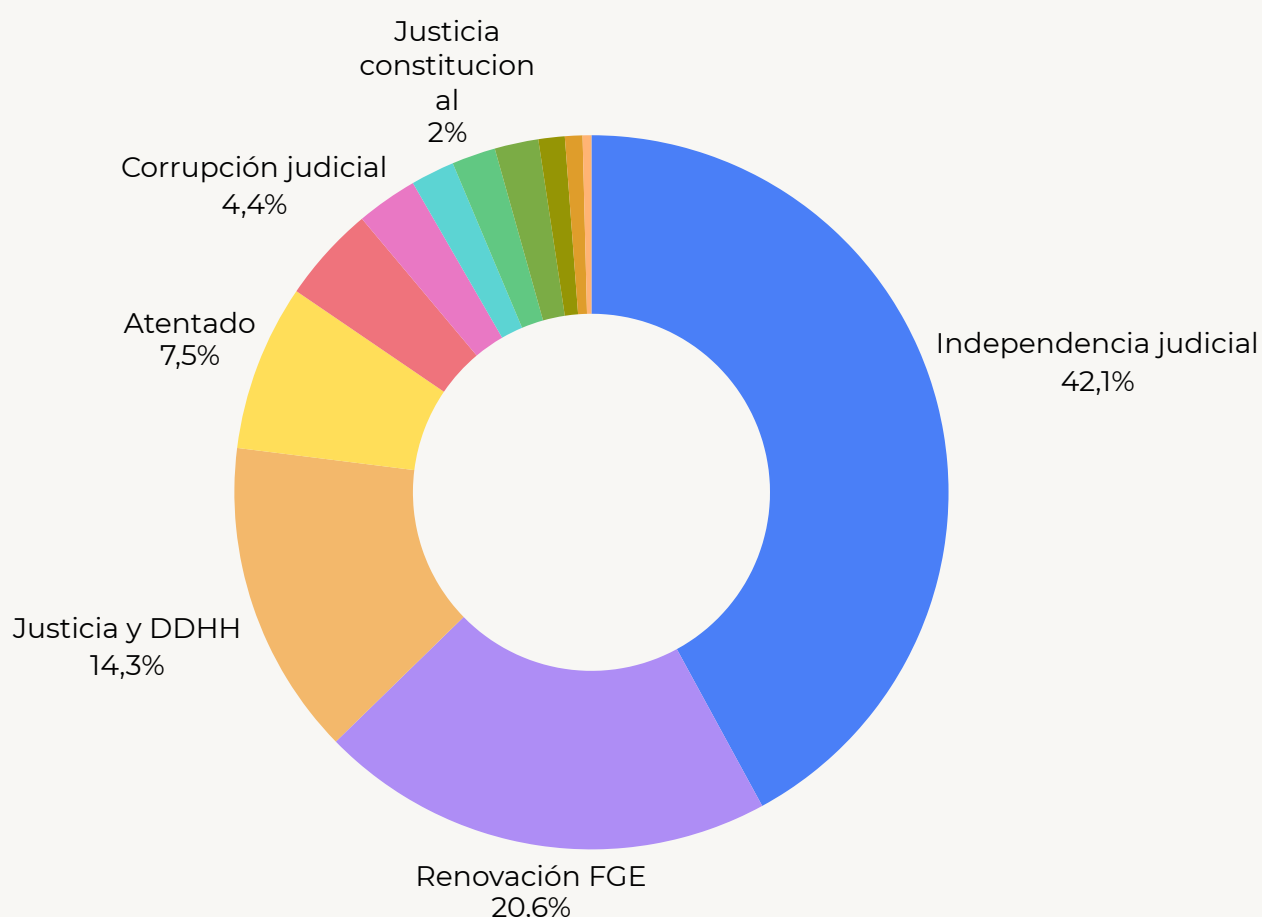
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Total
Alertas	40	49	40	31	34	20	21	18	253



II. BALANCE DE LAS ALERTAS LEVANTADAS POR ODJ DURANTE EL AÑO

Categoría	Alertas	Categoría	Alertas
Independencia judicial	106	Hostigamiento a abogados	5
Renovación FGE	52	Justicia constitucional	5
Justicia y DDHH	36	Debido proceso	5
Atentado	19	Seguridad judicial	3
Corrupción judicial	11	Justicia y género	2
Justicia electoral	7	Renovación CNJ	1
Suma Total		253	

II. BALANCE DE LAS ALERTAS LEVANTADAS POR ODJ DURANTE EL AÑO



Tal como reflejan los datos gráficos, la categoría de “Independencia Judicial” encabezó el volumen de alertas, consolidándose como la temática predominante a lo largo de todo el periodo evaluado. Si bien los picos de mayor concentración se registraron en los meses de enero y febrero —coincidiendo con las tensiones institucionales en torno a la presidencia y sucesión del Consejo de la Judicatura—, la problemática mantuvo una relevancia constante durante los meses posteriores. En dicho lapso, las nuevas alertas se vincularon de manera directa con las acciones de hostigamiento dirigidas a los operadores de justicia documentadas en este informe.

III. OBSERVACIONES FINALES

Los acontecimientos descritos evidencian un patrón sistemático y preocupante de hostigamiento y persecución en contra de abogados y operadores de justicia. Esta problemática se desencadena cuando, dentro del ejercicio legítimo e independiente de sus atribuciones, estos actores intervienen o emiten fallos en causas judiciales con un alto impacto político. La intensificación de esta conducta atenta directamente contra la independencia judicial, menoscaba los derechos de juezas y jueces, incumple las obligaciones internacionales del Estado ecuatoriano y profundiza el deterioro institucional que debilita el sistema democrático del país.

Frente a este escenario, resulta imperativo que las instituciones del Estado asuman la responsabilidad de proteger la autonomía del poder judicial, asegurando que los operadores de justicia puedan desempeñarse exentos de coacciones o represalias. En este marco, el ODJ ratifica su labor en favor del Estado de Derecho y la independencia judicial, manteniendo una vigilancia constante tanto de los casos ya documentados como de aquellos que puedan presentarse en el futuro.

